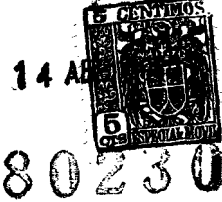


80230



MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Enrique BUGIÉ CALDAS, de nacionalidad española, residente en Barcelona, Avda. Gral. Primo de Rivera, 45, 1º, 1ª

5.

P O R

"NUEVO PATÍN ACUÁTICO"

El deporte del patín acuático está desarrollado en las costas del litoral Mediterráneo, por existir una gran afición al mismo.

10.

No obstante, la práctica de dicho deporte implica disponer de gran capital para tener, en propiedad, tal embarcación, con su correspondiente local para guardarlo cuando está en tierra.

15.

También, pueden practicarlo las clases menos pudientes, pero entonces deben recurrir al alquiler del waterman.

80230

14 ABR



Esto solo en las playas donde haya alquiler de tales embarcaciones y en el supuesto de que estén libres, ya que durante los meses de verano, es tanta la afluencia de gente, que el poder alquilar un patín, es una verdadera proeza.

5. Por otro lado, el patín, por sus dimensiones y peso, no es transportable, en los techos de los turismos, lo que resta el placer a su propietario, de llevarlo consigo en sus excursiones costeras.

A fin, pues, de eliminar todos los inconvenientes apuntados, se ha creado el objeto del presente Modelo de Utilidad, del cual, y para una mejor interpretación, se efectúa una descripción de un caso de realización práctica a título de ejemplo, no limitativo, de un patín según la invención, acompañándose de una hoja de dibujos en los que:

15. En la figura 1, se representa, desarmado, el nuevo patín.

En la figura 2, el patín armado, y

En la figura 3, es una sección de uno de los flotadores hinchables y deshinchables.

20. Consiste la invención en sustituir los flotadores rígidos (1) y (2) por dos flotadores hinchables y deshinchables.

A tal fin, estos flotadores hinchables y deshinchables, están provistos de la correspondiente válvula (3) y (4).

Los aludidos flotadores (1) y (2), indistintamente estarán formados por un cuerpo con una única cámara central interna (5) o por múltiples cámaras estancas entre sí y alojadas en una envolvente general (6).

25. En la parte superior de cada uno de los flotadores (1) y (2), hay un listón rígido (7), el cual está vinculado, al flotador, en forma de quita y pon, preferentemente por abrazaderas (8), solidarias del mismo flotador.

30.

14 ABR



La fijación entre sí, de los dos flotadores, para que siempre mantengan la misma separación conveniente, se logra por unos travesaños (9) que al propio tiempo pueden servir de asiento a los navegantes.

5. Estos travesaños (9), se afianzan a los largueros, (7), en forma desarmable, como por ejemplo, por palomillas (10) de fijación.

10. Ni que decir tiene que los flotadores (1) y (2) se asemejarán, en estructuración, lo más posible, a los flotadores rígidos, por lo que en la construcción de dichos cuerpos hinchables y deshinchables, irán los medios para conseguirlo, tales como nervios de refuerzo.

15. Igualmente los listones rígidos (7) podrán ser articulados por bisagras (11) de apertura en un solo sentido, a fin de que los dos brazos articulados del listón, no puedan plegarse una vez emplazados sobre los flotadores y sí en el momento en que estén retirados de los mismos, con objeto de que después que los flotadores se hayan deshinchado y estén separados los travesaños, se logre formar con todo ello, un paquete de reducidas dimensiones, ligero peso y fácil transporte, ya que se puede introducir en una funda con bandolera para llevarla a la espalda.

20. Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren, 25. cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

Deserito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:

80230

AA APP 19



5. 1º.- Nuevo patín acuático, caracterizado por el hecho de que está constituido por un conjunto armable, desarmable y plegable, formado por dos flotadores hinchables y deshinchables, los cuales en su parte superior están provistos de dos largueros rígidos a los que se vinculan los travesaños, de quita y pon, a voluntad, que mantienen constante la unión y separación oportunas existentes entre los mismos.

10. 2º.- Nuevo patín acuático, según la anterior reivindicación, en el que para un mejor plegado del conjunto, los largueros están dotados de una articulación en un solo sentido, a fin de que los dos brazos del listón no puedan plegarse una vez emplazados sobre los flotadores y sí en el momento en que estén retirados de los mismos.

15. 3º.- Nuevo patín acuático, según las anteriores reivindicaciones, en el que los flotadores llevan, cada uno de ellos, una válvula de hinchado y deshinchado por cada cámara estanca de que esté formado el interior del flotador.

4º.- NUEVO PATÍN ACUÁTICO.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 14 de Abril de mil novecientos sesenta.

P.A.,

Antonio Aricha

P. P.



FIG. 1

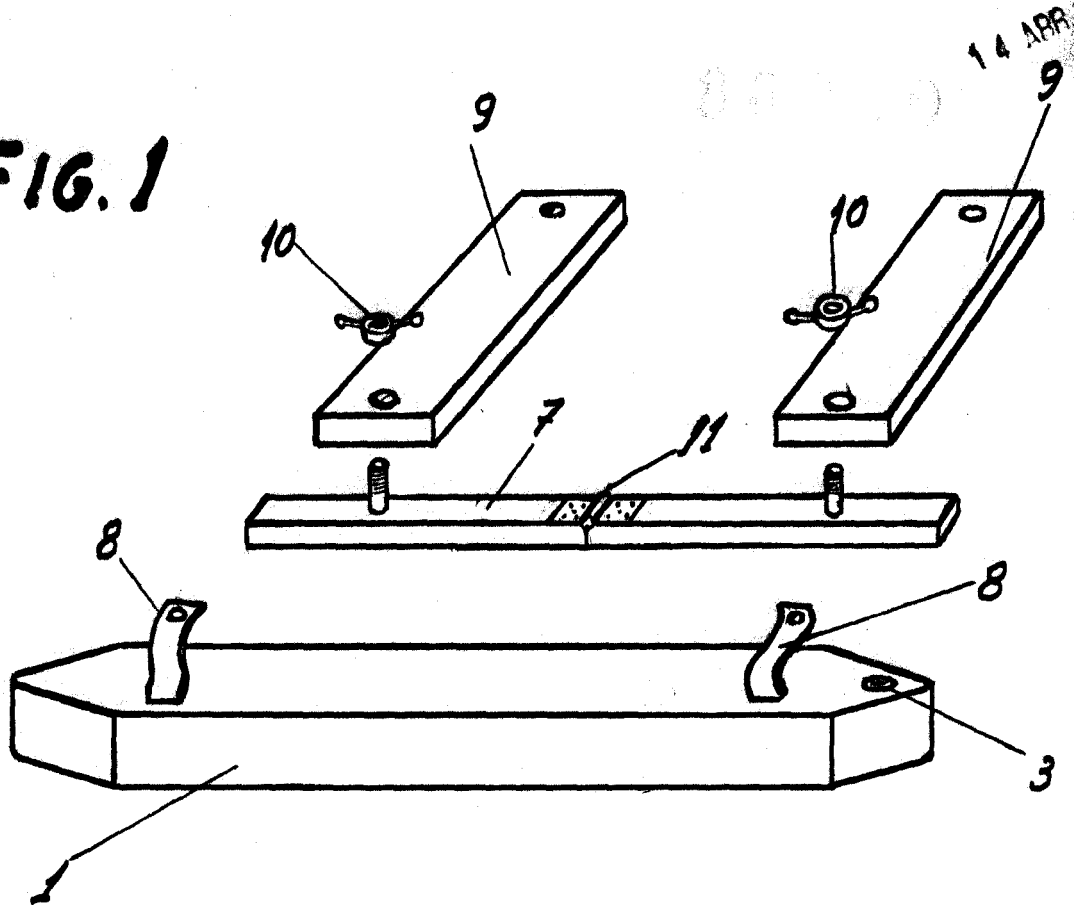


FIG. 2

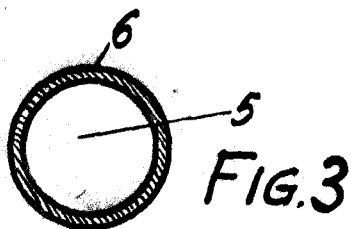
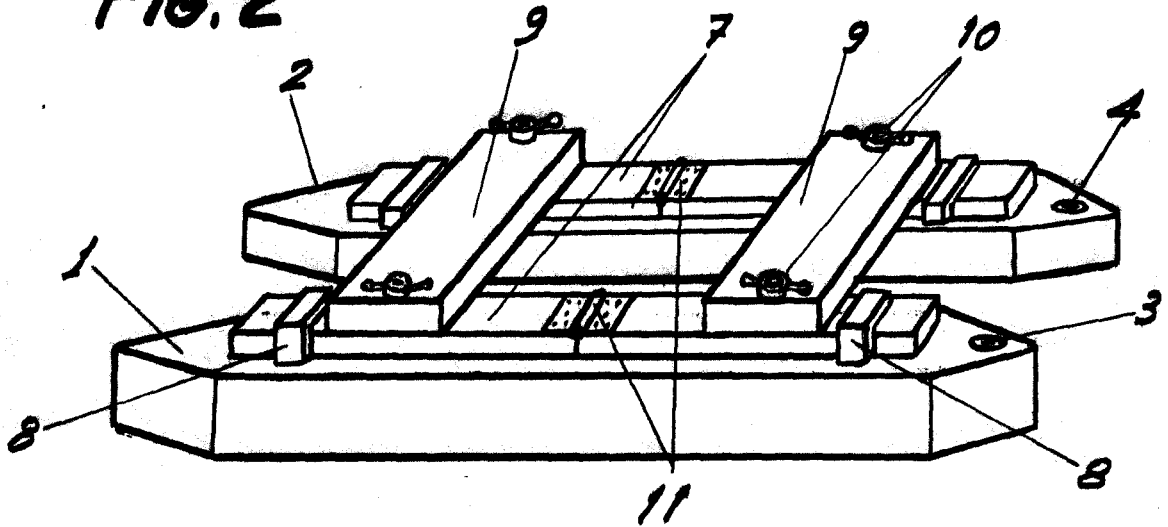


FIG. 3

MADRID, 1 DE ABRIL DE 1960

P. A.
Antonio Aricha
P. P.

ESCALA VARIABLE